



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

Modificación Presupuestaria N°3/2020 (Exp. 189/2020)

El pleno del Ayuntamiento de Yuncuillos, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 03/2020 que afectará al vigente presupuesto de 2020 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, por importe total de 22.200,00 euros. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se pone en conocimiento general que en la Secretaría- Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el citado expediente de modificación presupuestaria, para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica dicha modificación presupuesta

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24116000	Seguridad social peones	2.500,00€	
011 310	Intereses	300,00€	
161 22101	Agua	7.500,00€	
163 22110	Productos de limpieza y aseo covid	500,00€	
165 22100	Energía Eléctrica	5.000,00€	
450 21000	Infraestructuras y bienes naturales	6.400,00€	
337 22105	Productos alimenticios		-250,00€
337 22001	Presas revistas, libros y otras		-350,00€
326 48	A familias e instituciones sin fines de lucro		-800,00€
338 22602	Publicidad y propaganda		-1.100,00€
33822609	Actividades culturales (Fiestas)		-16.500,00€
341 22609	Deportes		-1.600,00€
920 209	Canones		-1.700,00€
	TOTALES	22.200,00€	- 22.200,00 €

Contra el presente acuerdo, una vez aprobado definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Yuncuillos a 9 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, Miriam Dorado Muñoz.

Nº. I.-5765